



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

0234

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

TALCA, 31 ENE 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 4650 de fecha 28.12.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio de contratación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica con **A&G E.I.R.L.**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **A&G E.I.R.L.**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 18 y 24 de Enero del 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Cauquenes	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de subsidio	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Marta Feliciano Alvarado Urrutia	7585978-3	MOLCO S.A.	380	80	460
2	Chanco	Carolina de las Mercedes Aravena Hernández	13791901-K	MOLCO S.A.	380	80	460
3	Chanco	David del Carmen Casanova Salgado	3738911-0	MOLCO S.A.	380	80	460
4	Chanco	José de la Cruz Casanova Salgado	2722393-1	MOLCO S.A.	380	80	460
5	Chanco	Jerardo del Carmen Castillo Espinosa	2795532-0	MOLCO S.A.	380	80	460
6	Chanco	Luis Antonio Castillo Salas	11563880-7	MOLCO S.A.	380	80	460
7	Cauquenes	Heriberto del Carmen Espinosa Espinosa	5505482-7	MOLCO S.A.	380	80	460
8	Cauquenes	Rita del Carmen Moraga Pereira	5043226-2	MOLCO S.A.	380	80	460
9	Chanco	Margarita Patricia Faúndez Parra	10260851-8	MOLCO S.A.	380	80	460



10	Chanco	Luis Aurelio Moya Barrueto	9985508-8	MOLCO S.A.	380	80	460
11	Pelluhue	Ana Luisa Orellana Leal	5752771-4	MOLCO S.A.	380	80	460
12	Pelluhue	Felisa del Carmen Vásquez Leal	3206179-6	MOLCO S.A.	380	80	460
13	Pelluhue	Elisa del Carmen Vega Manríquez	7539954-5	MOLCO S.A.	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **A&G E.I.R.L.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por Resoluciones citada en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **5.980 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **195** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NHA/CIA/KPB/CLC/etp

DISTRIBUCIÓN:

- A&G E.I.R.L. (1 Norte Nº 931 Of. 518 Ed. Portal Maule. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo ✓
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE